



Unitat tramitadora: Unitat Administració Secretaria
AJT/2971/2022
Codi document: ASC16I00K7

Asunto: Aprobar la autorización y la disposición a la Fundación Sant Tomàs para los gastos de mantenimiento, conserjería y limpieza en la Escola Estel 2022

La Junta de Gobierno Local, en la sesión de 28 de febrero de 2022, ha adoptado lo siguiente:

ACUERDO

Por acuerdo plenario, de fecha 5 de noviembre de 2007, se aprobó el pliego de condiciones de la concesión administrativa del bien demanial ubicado en C/ Jaume I El Conquistador, 19 de Vic, para actividades dirigidas a personas con discapacidad intelectual .

Que por acuerdo plenario, de fecha 3 de marzo de 2008, se adjudicó a la Asociación Sant Tomàs la mencionada concesión administrativa.

La vigencia se inicia en la fecha de la firma del documento administrativo de otorgamiento de la concesión, que fue el 17 de marzo de 2008, con vigencia hasta 2033.

Que en el pliego de cláusulas en el artículo 9, “Deberes del Ayuntamiento”, establece que el Ayuntamiento de Vic aportará 50.000'00.-€ anuales para contribuir a los gastos de mantenimiento, limpieza y conserjería.

Visto que existe consignación económica en la partida 14 323 480002.

En virtud de las competencias delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2021

Visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 172.1 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y su correspondiente propuesta.

Por todo ello, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la autorización y disposición a la FUNDACIÓN SANT TOMÀS, con NIF G-66918095, por un importe de 50.000,00.- € (cincuenta mil euros) en concepto de gastos de mantenimiento, limpieza y conserjería en la escuela ESTEL.

SEGUNDO. El pago se efectuará una vez la entidad haya presentado la documentación de la justificación económica (aportando una relación de las facturas que se hayan generado por el mantenimiento del mismo, y certificar que no dispone de ninguna otra subvención para atender estos gastos). Una vez revisada y con el visto bueno del departamento de intervención



Ajuntament de Vic



Codi de verificació
3120081L6W4B2F090VSE

y de control interno, se procederá a gestionar su pago. En el mes de diciembre dicha justificación deberá realizarse antes del día 15.

TERCERO. Notificar el acuerdo a la parte interesada.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

De lo que doy fe.

F_CONVFIRMA_SEC